



**XIV Reunión de la
Comisión Administradora
Acuerdo Regional N° 8**

ALADI/COM.ADM.AR.8/XIV/Acta Final/Rev. 1
5 de julio de 2021

30 de junio y 1 de julio de 2021 (virtual)

ACTA FINAL

La Decimocuarta Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo Regional N° 8 “Acuerdo marco para la promoción del comercio mediante la superación de obstáculos técnicos al comercio” (AR8), convocada mediante Acuerdo 418 del Comité de Representantes, se llevó a cabo el 30 de junio y 1 de julio en formato virtual, con la participación de delegados de los países miembros de la Asociación. La lista completa de participantes se distribuye como documento ALADI/COM.ADM.AR.8/XIV/di 3.

La Reunión fue inaugurada por el Secretario General de la ALADI, Sr. Sergio Abreu y por el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Sr. Rodrigo Yáñez.

El Sr. Sergio Abreu agradeció la participación de los delegados de los países miembros en esta Reunión, destacando la voluntad de los mismos en continuar trabajando para que las normas y reglamentos técnicos no se constituyan en obstáculos innecesarios al comercio; enfatizando que su armonización es un elemento indispensable para la promoción del comercio intrarregional. Asimismo, resaltó la total disponibilidad de la estructura jurídico-institucional y técnica de la Secretaría General de la ALADI, para colaborar en los avances en la materia.

Por su parte, el Sr. Rodrigo Yáñez recordó los antecedentes de la suscripción de este Acuerdo Regional, cuya materia reviste una importancia crucial en el acceso al comercio internacional de bienes. Asimismo, enfatizó la necesidad de potenciar la cooperación regulatoria internacional; para lo cual Chile ha presentado una propuesta sobre eliminación de obstáculos técnicos al comercio de productos cosméticos, con el fin de materializar los trabajos de la hoja de Ruta Crítica sobre Cooperación Regulatoria adoptada en el ámbito de este Acuerdo.

A continuación, el Presidente de la Comisión Administradora del AR8, Sr. Gastón Fernández Schiaffino, Representante Titular de Chile ante la Comisión Administradora, dio inicio a los trabajos, poniendo a consideración la siguiente Agenda Preliminar (ALADI/COM.ADM.AR.8/XIV/di 1), la cual fue aprobada sin observaciones:

1. Palabras de Bienvenida
 - Sr. Sergio Abreu
Secretario General de la ALADI
 - Sr. Rodrigo Yáñez
Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales de Chile (en calidad de Presidencia de la Comisión Administradora)
2. Aprobación de la Agenda de la Reunión
3. Tratamiento de los temas contenidos en los compromisos asumidos en la XIII Reunión (ALADI/COM.ADM.AR.8/XIII/Acta Final):
 - Cooperación regulatoria
 - Establecimiento de una hoja de ruta crítica para el sector cosméticos - Propuesta remitida por Chile (ALADI/CR/di 5165).
 - Informe jurídico de la Secretaría General para reglamentar propuestas de Cooperación Regulatoria a través de un Acuerdo de Alcance Parcial de Promoción del Comercio documento (ALADI/SEC/di 2827).
 - Buenas Prácticas de Reglamentación y Evaluación de la Conformidad
 - Conclusiones del Webinar y actividades a futuro.
 - Actualización del documento “Síntesis de Fuentes sobre Buenas Prácticas de Reglamentación” (ALADI/COM.ADM.AR.8/VI/dt 2 Rev. 2)
 - Transparencia
 - Estado de situación de las notificaciones OTC (ALADI/COM.ADM.AR.8/XIV/dt 1).
 - Revisión y actualización de los documentos ALADI/SEC/di 2399.1 Rev. 7, 2399.2 Rev. 6 y 2399.3 Rev. 24.
 - Publicación de Actas en el Sitio Web de la ALADI.
 - Asistencia Técnica
 - Estado de situación de la asistencia técnica bilateral alcanzada.
4. Reporte (síntesis) sobre las reuniones celebradas en el ámbito del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC.
5. Elección de autoridades de la Comisión Administradora para el período 2022-2023.
6. Otros Asuntos.
7. Conclusiones y aprobación del Acta Final.
8. Clausura de la Reunión.

Cooperación Regulatoria

En este punto, el Presidente hizo referencia a la propuesta presentada por Chile para analizar la posibilidad de suscribir un anexo sobre el sector cosmético, a través de un Acuerdo de Alcance Parcial bajo la modalidad de Promoción del Comercio, Art. 13 del Tratado de Montevideo 1980.

El delegado de Chile, explicó brevemente el objetivo de la propuesta, señalando que la misma incorpora otras experiencias internacionales en la materia, así como las recomendaciones de la industria (CASIC).

En este sentido, el Presidente señaló que la propuesta se formula en cumplimiento de lo manifestado en la XI Reunión de esta Comisión Administradora, en la cual los países acordaron seleccionar el sector cosmético para dar inicio a las etapas de la Ruta Crítica de Cooperación Regulatoria. Por lo tanto, la finalidad de presentar la propuesta sería que los países puedan analizarla en sus capitales y con los organismos competentes, y luego se convocaría a una reunión técnica durante el segundo semestre del año para abordar específicamente la misma. Para ello, se acordó como fecha límite para remitir comentarios a la propuesta de Chile hasta el 10 de septiembre, y convocar la reunión para el 5 de octubre.

Los delegados agradecieron la propuesta y manifestaron que la revisarían técnicamente en sus países, con las autoridades correspondientes, teniendo en cuenta las negociaciones que se están llevando a cabo en otros foros internacionales.

Por otra parte, se hizo referencia al informe jurídico elaborado por la Secretaría General para reglamentar propuestas de cooperación regulatoria (ALADI/SEC/di 2827 de fecha 24 de mayo 2019), el cual fue presentado en la reunión del mes de octubre de 2020. En el mismo, la Secretaría General sugiere que la modalidad más adecuada para plasmar un anexo sectorial sería a través de un Acuerdo de Alcance Parcial de Promoción del Comercio. Esta modalidad de acuerdo está contemplada en el Artículo 13 del TM80 para acuerdos referidos a materias no arancelarias y que promuevan las corrientes de comercio intrarregionales. Finalmente, se recordó que en el ámbito de la reunión de octubre de 2020 se recibió la conformidad a dicho informe de 6 países miembros, y posteriormente otros 4 países miembros manifestaron su conformidad por nota.

Buenas Prácticas de Reglamentación y Evaluación de la Conformidad

El Presidente, en primera instancia, agradeció la participación de los delegados de todos los países miembros en el Seminario sobre Buenas Prácticas Regulatorias (BPR) del día 29 de junio y las excelentes presentaciones de los delegados del Banco Mundial y OCDE, así como las interesantes experiencias presentadas por Colombia y Panamá.

Asimismo, destacó que uno de los objetivos del Seminario era contextualizar los diferentes niveles de avance en la materia entre los países miembros, y contar con insumos para los trabajos sobre BPR en el marco de este Acuerdo.

Los países agradecieron la organización del seminario, reconociendo la importante información brindada, particularmente el estado de los acuerdos de los países miembros que adoptan capítulos sobre BPR, así como el valor en el intercambio de experiencias.

En tal sentido, teniendo en cuenta la importancia que revisten las BPR, el Presidente sugirió la realización de un taller práctico donde se puedan identificar sectores para profundizar.

Siguiendo con el tratamiento de la Agenda, en relación al documento sobre “Síntesis de fuentes sobre buenas prácticas de reglamentación” (ALADI/COM.ADM.AR.8/VI/dt 2 Rev.2), se recordó que el mismo fue presentado en ocasión de la reunión del mes de octubre 2020.

Al respecto, se sugirió complementar el mismo con información que permita comparar el estado de situación en cada uno de los países miembros del AR8 sobre las negociaciones de capítulos de BPR o elementos que tengan esos capítulos dentro de la negociación, así como incorporar datos sobre la institucionalidad interna de los países y la manera de regulación.

Los delegados destacaron el documento, en particular por su utilidad, dado que orienta la implementación de la agenda en materia de regulación.

Para ello, se acordó elaborar unos términos de referencia que establezcan la información que se deberá compartir e identificar elementos que todos los países puedan complementar.

Por su parte, la delegación de Brasil, sugirió que cada Reunión anual de la Comisión Administradora sea precedida de un seminario o webinar sobre BPR, dado que el intercambio de experiencias entre los países de la ALADI aumentará el nivel de conocimiento, favoreciendo los avances en la adopción de BPR en la región.

Transparencia

La Secretaría General hizo referencia al documento ALADI/COM.ADM.AR.8/XIV/dt 1 “Estado de situación de las notificaciones en el marco del AR8”, en el cual se detallan las notificaciones sobre normas y reglamentos técnicos que remiten los países miembros a la Secretaría General, a la vez que lo hacen al Registro Central de Notificaciones de la OMC, en cumplimiento del compromiso asumido en el año 2012. Asimismo, en dicho documento se incorporó información sobre la evolución del Mecanismo desde su implementación.

En este sentido, los delegados manifestaron el interés de mantener el compromiso asumido, y continuar comunicando a la Secretaría General de la ALADI¹ y a los Puntos

¹ Casilla de Correo: notif_rt@aladi.org

Focales ante la Comisión Administradora, las notificaciones que se hagan al Registro Central de Notificaciones de la OMC sobre Normas y Reglamentos Técnicos.

A continuación, se solicitó a los delegados asistentes la revisión y actualización de la información contenida en los siguientes documentos informativos:

- ALADI/SEC/di 2399.1 Rev. 7 de fecha 21/07/2017 - “Organismos de normalización que aceptan el código de buena conducta”
- ALADI/SEC/di 2399.2 Rev. 6 de fecha 21/07/2017 - “Instituciones responsables de la acreditación”.
- ALADI/SEC/di 2399.3 Rev. 24 de fecha 25/06/2021 - “Representación ante la Comisión Administradora y Puntos Focales”.

Finalmente, con respecto a la publicación de las Actas de esta Comisión Administradora en el sitio web de la ALADI, el Presidente recordó que se había planteado esta necesidad como un acto de transparencia. Asimismo, la Secretaría General informó que en el ámbito de la reunión del mes de octubre se recibió la conformidad de 11 países miembros y posteriormente se recibió por nota la conformidad de 2 países miembros más.

Al no recibir ninguna manifestación contraria por parte de las delegaciones, la Comisión Administradora acordó que a partir de la presente Reunión las Actas de la Comisión Administradora quedarán disponibles en el sitio web de la Asociación junto con el texto del Acuerdo. En cada reunión se definirá si se publica la totalidad del Acta, o si algún tema se mantiene con carácter reservado. Al respecto, particularmente en esta ocasión, se definió publicar la totalidad del Acta.

Asistencia Técnica

A la fecha no se ha reportado a la Secretaría General instancias de asistencia técnica entre los países signatarios del AR8 durante el último año.

La delegada de Brasil presentó su ofrecimiento de asistencia técnica en infraestructura de la calidad y actividades relativas al punto focal en OTC.

Reporte sobre las reuniones celebradas en el Comité OTC de la OMC

En este punto el Presidente informó sobre los temas que se han tratado en las dos reuniones que se han llevado a cabo del referido Comité en el año, particularmente las relativas a las regulaciones que se han implementado por el efecto del COVID-19, así como la revisión del examen trienal del Acuerdo OTC. Asimismo, destacó los esfuerzos de la OMC para relevar los obstáculos técnicos al comercio que se han impuesto por efecto de la pandemia.

Por su parte, la delegada de Brasil informó la presentación de varias propuestas a la 9° Revisión Trienal del Acuerdo OTC, para lo cual suministró los números de dichas propuestas: G/TBT/W/737, G/TBT/W/738, G/TBT/W/739, G/TBT/W/740, G/TBT/W/741, G/TBT/W/742, G/TBT/W/743, G/TBT/W/744. Asimismo, alentó a los miembros a tomar conocimiento de los textos y expresar su apoyo junto con la Secretaría del CTBT.

Por otra parte, hizo énfasis en la importancia de la actual discusión en el CTBT sobre la elaboración de una guía para reguladores sobre procedimientos de evaluación de la conformidad y alentar a los miembros a tomar conocimiento de los documentos circulados, los cuáles serán objeto de una reunión el día 22/02/2022 y para ello los miembros del AR 8 podrían coordinarse para participar en la discusión.

Elección de autoridades

En este punto de la Agenda, la Secretaría General recordó que el mandato para el ejercicio de la actual Presidencia (Chile) y Vicepresidencia (Uruguay) de la Comisión Administradora vence el próximo 31/12/2021, y que según lo establecido en el Artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento, la Comisión Administradora deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente entre los representantes titulares de los países signatarios acreditados por los respectivos gobiernos.

Por tal motivo, la Secretaría General envió la nota ALADI/SUBSE-LC 062/21 de fecha 6 de mayo de 2021, solicitando a los países miembros la postulación de candidatos para Presidente y Vicepresidente de la Comisión Administradora.

Al respecto, únicamente se ha recibido comunicación de Ecuador la Nota 4-3-31 manifestando la decisión de postular como Presidente de la Comisión Administradora para el período 2022-2023 al Ing. Andrés Quiroz, Director de Negociaciones de Medidas Sanitarias, Fitosanitarias y Obstáculos Técnicos al Comercio del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca del Ecuador. Dicha comunicación fue remitida a los países miembros por nota ALADI/SUBSE-LC 077/21 del 02/06.

El delegado de Ecuador presentó su postulación a la presidencia, donde destacó su interés de dar continuidad a los temas que se están llevando cabo actualmente en el AR8, principalmente desarrollar acciones que permitan a los países la aplicación de Buenas Prácticas Regulatorias, así como en la armonización de requisitos para el sector cosméticos.

Posteriormente, los delegados aprobaron la postulación como presidente del delegado del Ecuador, el Ing. Andrés Quiroz, Representante Titular de Ecuador, procediendo a su elección como Presidente de la Comisión Administradora del AR8 para el período 2022-2023 y como Vicepresidente al Sr. Gastón Fernández Schiaffino, Representante Titular de Chile.

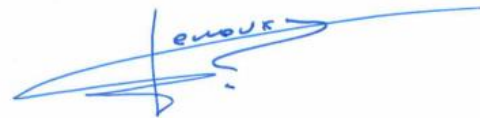
En otros asuntos, el Presidente invitó a los delegados asistentes a un seminario sobre BPR, “*Western Hemisphere Leadership in Good Regulatory Practices*”, el próximo 13 de julio. Dicha invitación será distribuida por la Secretaría General y comunicada a través del Foro Virtual.

Por otra parte, los delegados acordaron que se podrán realizar reuniones de la Comisión Administradora en un formato híbrido, es decir, presencial y virtual simultáneamente según las necesidades de cada delegación.

Al finalizar la Reunión, el Presidente y la Secretaría General agradecieron la participación de los delegados de los países miembros, destacando la importancia de contar con las indicaciones de los representantes ante la Comisión Administradora, para promover las actividades en el marco del Acuerdo Regional N° 8.



Gastón Fernández Schiaffino
Presidente
Comisión Administradora
Acuerdo Regional N° 8



Christian Leroux
Jefe del Departamento de
Acuerdos y Negociaciones
Secretaría General de la ALADI